



## La RAE elimina de la definición de homeopatía su poder «curativo»

La Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española ha decidido enmendar la acepción de homeopatía, así acaba con su «capacidad curativa» y se conforma con describir su práctica, a la que atribuye con un «supuestamente» producir síntomas «iguales o parecidos a los que se trata de combatir».

Esta ha sido solo una de las modificaciones que ha presentado este jueves dentro de la última actualización del Diccionario de la lengua española (DLE). Concretamente, han producido hasta 1.100 modificaciones, entre las que también se encuentran también acupuntura, aguja, osteopatía, aniridia o analérgico.

La caza a las pseudociencias ha llegado al lenguaje con la modificación de homeopatía. Hasta ahora se consideraba un «sistema curativo que aplica a las enfermedades, en dosis mínimas, las mismas sustancias que, en mayores cantidades, producirían síntomas iguales o parecidos a los que se trata de combatir».

Mientras, que desde ya en la web y desde enero en la edición de papel, se puede leer la nueva definición: «Práctica que consiste en administrar a alguien, en dosis

mínimas, las mismas sustancias que, en mayores cantidades, producirían supuestamente en la persona sana síntomas iguales o parecidos a los que se trata de combatir».

Acupuntura otra técnica en entredicho también modifica su decisión en este caso la enmienda añadiendo que se trata de una técnica «tradicional china». De «técnica terapéutica consistente en clavar agujas en puntos determinados del cuerpo humano» pasa a «técnica terapéutica de la medicina tradicional china consistente en introducir agujas en puntos determinados del cuerpo del paciente».

Por otro lado, a la primera acepción de osteopatía, que define como término médico usado para la enfermedad ósea. Añade como acepción que se trata de una «terapia de medicina complementaria consistente en aplicar masajes y otras técnicas de manipulación de los músculos y las articulaciones con el fin de restablecer el funcionamiento normal del cuerpo humano».

Para llegar a ampliar esta acepción, la RAE antes ha decidido añadir una 'adición de forma compleja' a la palabra medicina. De este modo, reconoce el uso de 'complementaria' detrás de medicina, dotándole a la palabra de una interpretación nueva; como ya hiciera la academia años antes la combinar medicina con 'intensiva', 'legal' y 'nuclear'.

Así, medicina complementaria, no incluida hasta ahora en el diccionario pero con un significado y uso claro dentro de las terapias alternativas, se define como «conjunto de prácticas terapéuticas que se emplean como complemento de la medicina convencional».

## OTRAS NOVEDADES

La RAE incluye como segunda acepción de aguja la definición de «varilla delgada y puntiaguda por un extremo, generalmente de acero, que se usa en acupuntura introduciéndola en puntos determinados del cuerpo».

Enmienda de etimología de artículo a la palabra malaria su etimología viene de mala aria 'mal aire'; incluye analérgico/ca, que significará «que no produce alergia», derivado de alérgico (de an- y alérgico) y pone como ejemplo dentífrico analérgico.

Además, incluye la palabra andropáusico/ca para definir al hombre «que está en la andropausia», es decir el climaterio masculino; e incluye como acepción aquellas definiciones perteneciente o relativo a la andropausia, como «crisis andropáusica».

Y por primera vez incluye el término médico aniridia que define como la «falta congénita del iris del ojo»; para completar la definición incluye su etimología que proviene del latín, (de an- a -idos 'iris' y el lat. -ia '-ia').